En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

La Alcaldía de Santiago de Cali, se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027, 'Cali, Capital Pacífica de Colombia', adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024 (vigente hasta tanto se apruebe el nuevo plan de desarrollo Art. 40), el cual está compuesto por 6 fines esenciales, 3 objetivos, 3 propósitos, 6 retos y 21 propósitos. Este Plan de Desarrollo centra la atención en la búsqueda de soluciones ante las necesidades que adolecen a la ciudad. Está fundamentado en reconciliar a Cali, a través de generar todas las condiciones para una sociedad inclusiva, donde la diversidad sea celebrada y la participación ciudadana sea la base de todas las decisiones.

Los propósitos del Plan de Desarrollo buscan generar cambios en el bienestar, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y representan las grandes apuestas de la Administración Distrital, que guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, estas son: Propósito 1: Cali Reconciliada, Propósito 2: Cali Renovada y Sostenible, Propósito 3: Cali con Buen Gobierno.

Por su parte, el propósito 1: Cali Reconciliada, genera oportunidades para la integración social y económica, creando condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con libertad aquello que valoran, a partir de la implementación de políticas públicas que reduzcan las desigualdades y promuevan la integración social, económica y cultural de todos los ciudadanos, donde se resalten nuestras ventajas competitivas como caleñas y caleños, así como las características de nuestro territorio.

El Plan de Desarrollo, tiene como estrategia promover el desarrollo económico productivo a través de la generación de condiciones propicias para el fortalecimiento y la formalización del tejido empresarial, creación y maduración de emprendimientos, permitiendo a través de una actuación colaborativa, la generación de empleo de calidad para nuestros ciudadanos.

El programa de "Desarrollo Productivo" dentro del Plan de Desarrollo "Cali capital Pacífica de Colombia 2024-2027", tiene como objetivo: "generar un entorno competitivo que aproveche la gran diversidad humana, económica y ambiental de nuestro territorio, para consolidar un tejido empresarial productivo, incluyente, próspero y sostenible que genere oportunidades de empleo formal y digno. Impulsando el crecimiento de las empresas y unidades productivas de todos los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	tamaños, la consolidación de emprendimientos dinámicos e innovadores y la atracción de inversiones que complementen nuestras cadenas productivas, como motor principal del desarrollo social y económico de la ciudad, posicionando a Cali como una ciudad creativa, sostenible y del conocimiento." En este, se fomentará la creación de empresas con modelos sostenibles y tecnológicos, apoyando tanto los nuevos emprendimientos como fortaleciendo el tejido empresarial existente. Este programa se enmarca en el propósito Cali Reconciliada, en el reto Oportunidades para la Integración Social y Económica. En ese orden de ideas, el presente proceso apunta al cumplimiento del siguiente indicador de producto 61020020016 "Personas del ecosistema empresarial fortalecidas", buscando fortalecer capacidades empresariales en los emprendimientos y unidades productivas para el desarrollo económico sostenible. Así mismo, dentro de la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, se trabaja bajo el lineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el cual el presente proceso se enmarca en el siguiente ODS: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, al cual se le apunta con la ejecución de proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento y crecimiento de pequeñas y medianas empresas. En consecuencia, la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, busca liderar la planificación y gestión de políticas que fomenten el desarrollo empresarial en la ciudad, proponiendo proyectos que impulsen el desarrollo económico de la ciudad, fomenten la creación y crecimiento de empresas, fortaleciendo y dinamizando el ecosistema empresarial local. Estos esfuerzos, se centran en brindar apoyo a los sectores priorizados, brindando formación en temas empresariales, facilitando el acceso a nuevos negocios y fortaleciendo su dinámica empresarial por medio de diferentes escenarios de visibilización como las ferias empresariales y la entrega de insumos no reembolsables que permitan el fortalecimiento de la unidad productiva.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	OBJETO DEL CONVENIO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE SANTIAGO DE CALI. ALCANCE DEL OBJETO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fortalecer las capacidades productivas de la población víctima del conflicto armado, mediante la prestación de asistencia técnica especializada en la construcción de planes de negocio y el suministro de activos productivos a emprendimientos y/o unidades productivas para contribuir a su estabilización socioeconómica y la reparación integral en el municipio de Santiago de Cali.

ALCANCE TOTAL POBLACIÓN BENEFICIARIA

Ficha BP	Localización específica	Detalle de la Población	Número
Subactividad BP – 26005298	Santiago de Cali	Población víctima del conflicto armado con emprendimientos y/o unidades productivas	100

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

N/A

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

ID en el PAA: 21122

e. Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).

El plazo de ejecución del convenio será por el termino de SEIS (6) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

f. Obligaciones específicas del contratista.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo No.1 del estudio previo por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

1.Elaborar y presentar un plan de trabajo y cronograma que incluya la programación general de las actividades del contrato, indicando fechas de ejecución, metodología a implementar en cada actividad y lugares previstos para su desarrollo, este también deberá incluir el plan de difusión del proyecto, garantizando coherencia con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Construir el conjunto de formatos necesarios para las etapas de convocatoria y fortalecimiento que deberá incluir como mínimo formato de matriz de evaluación de criterios de selección de beneficiarios, formato de plan de negocio, formato de entrega de activos productivos y otros requeridos para el correcto desarrollo del contrato. 3. Realizar la difusión de las piezas publicitarias entregadas por la supervisión de contrato a través de los canales, mecanismos y entidades competentes, o que tengan relación directa con la población víctima del conflicto armado en el municipio de Santiago de Cali, Cumpliendo con el cronograma pactado en el plan de trabajo. 4. Ejecutar el proceso de inscripción para el proyecto de fortalecimiento a unidades productivas de víctimas del conflicto armado, presentando el listado de personas inscritas al programa, así como los documentos que soporten la información necesaria para la posterior evaluación de criterios de selección. 5. Desarrollar el proceso de evaluación de los criterios de selección de las personas inscritas para participar en el proceso en la herramienta diseñada para tal fin, entregando el listado final de seleccionados, y su categorización para el fortalecimiento. 6. Realizar jornadas grupales e individuales de asistencia técnica para la construcción de los planes de negocios de los emprendimientos seleccionados; incluyendo como mínimo el análisis de la problemática, requerimientos de fortalecimiento, análisis de beneficios, y el concepto de viabilidad del plan de negocio por parte del contratista, demostrando coherencia entre los distintos elementos que componen el plan. 7. Realizar la entrega de activos productivos a los beneficiarios del proyecto; garantizando la ejecución de la actividad conforme al plan de inversión aprobado, cumpliendo con los estándares técnicos de pertinencia, calidad y correspondencia con las necesidades productivas identificadas.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se anexa ficha EBI ✓ Fortalecimiento a Unidades Productivas de la Población Victima del Conflicto Armado BP- 26005298.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X___ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____X_____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
Luis Hernando Jiménez Ibarra
Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo (E)
Secretaria de Desarrollo Económico

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Laura Loreto Arias Medina
Secretaria De Desarrollo económico

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ROL FINANCIERO

Diego Fernando Gaitán Quintero
Profesional - Contratista

ROL TÉCNICO

Maria Alejandra Arias Gómez
Profesional - Contratista

ROL JURÍDICO

Monica Johana Herrera Londoño
Profesional - Contratista

Proyectó: Maria Alejandra Arias Gómez – Contratista.
Monica Johana Herrera Londoño – Contratista.
Diego Fernando Gaitan Quintero – Contratista.
Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arévalo - Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.